RESOLUCION D.A. Nº 460.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SSEE" I.D. N° 312.814.-

Asunción, 11 AGO 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 28.580/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SSEE" – I.D.: 312.814.-***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14/07/2016, se realizó la apertura de sobres de ofertas técnicas de este procedimiento de contratación, y en la misma han presentado ofertas las empresas COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla; GOTZE INGENIERÍA S.A.; TUPI S.A.; y G.I.E.S.A..

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación N° 60/2016, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla; GOTZE INGENIERÍA S.A.; TUPI S.A.; y G.I.E.S.A han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la Empresa COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla, en el Ítem 1 por un monto total de G. 5.932.600 (Guaraníes cinco millones novecientos treinta y dos mil seiscientos); en el Ítem 2 por un monto total de G. 59.692.125 (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil ciento veinticinco); y en el Ítem 3 por un monto total de G. 20.290.875 (Guaraníes veinte millones doscientos noventa mil ochocientos setenta y cinco); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. N° 460.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SSEE" I.D. N° 312.814.-

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 ***"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SSEE" – I.D.: 312.814*** y en consecuencia adjudicar a la Empresa COMPY de Jorge Luis Olmedo Amarilla, en el Ítem 1 por un monto total de ***G. 5.932.600 (Guaraníes cinco millones novecientos treinta y dos mil seiscientos)***; en el Ítem 2 por un monto total de ***G. 59.692.125 (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil ciento veinticinco);*** y en el Ítem 3 por un monto total de ***G. 20.290.875 (Guaraníes veinte millones doscientos noventa mil ochocientos setenta y cinco)***; incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa